

del Departamento de Cartagena en el año p-
ruido de mil ochenta y Cinquenta y uno, y ve-
mamente en este presente año, se ha comun-
icado igual noticia: Por cuya Razón, y
Resuelto por el Consejo en este negocio, con-
tendido en la Copia adjunta, me parece au-
gabeña Repuesta, y me persuadido, que a su
aquel Caballero Gobernador encargado de esta
provincia determinación, y práctica que hace-
ron ha abierto no volviérase el mencionado D-
cumento, sin embargo de que el deseo de él, y
mio, es, el qual nos dedicuen al augment
& Honra, y Placitos, como preciene
Ordenanza, cumpliendo con ella en todas
partes que comprehende.

Nro. qd abm m. d.
Murcia y febrero 23 de 1761.

Md. su leg. en

Manz. D. Bernardo
y Salcedo

P. Alcalde & la villa de Aban-

